

Lunes, 23 de diciembre de 2024

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### **ANUNCIO. Tribunal de selección de la bolsa de empleo de Técnicos/as de Gestión de Administración General. Designación.**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial de fecha 11 de diciembre de 2024 y Resolución de la Presidencia de fecha 19 de diciembre de 2024, se designan a los miembros del Tribunal de Selección de la bolsa de empleo temporal de Técnicos/as de Gestión de Administración General (subgrupo A2), siguientes:

Convocatoria Bolsa de Trabajo Temporal Técnicos/as de Gestión de Administración General A2:

- Presidente/a: D. Miguel Rodríguez Ramos.
- Presidente suplente: D. Alvaro Casas Avilés.
- Secretario/a titular: Dña. Elisa Flores Cajade.
- Secretaria suplente: D<sup>a</sup>. Catalina Merchán Martín.
- Vocal titular 1: D<sup>a</sup>. Verónica Nacarino Muriel.
- Vocal suplente 1.1: D. Rafael García Pérez - Blanco.
- Vocal suplente 1.2: D<sup>a</sup>. María Esperanza Gutiérrez Rosado.
- Vocal titular 2: D<sup>a</sup> Susana Moreno Esteban.
- Vocal suplente 2.1: D<sup>a</sup>. Ana María García González.
- Vocal suplente 2.2: D<sup>a</sup>. María Inés Carrera González.
- Vocal titular otra Admón. 3: D. Otilio Calvo Coca.
- Vocal Suplente otra Admón. 3.1: D. Jesús Centeno Giralde.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público, los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse de participar en el órgano de selección, y podrán ser objeto de recusación en los casos y circunstancias previstos en los mismos en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

El presente acto es definitivo en vía administrativa, y frente al mismo cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su notificación recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con



Lunes, 23 de diciembre de 2024

carácter potestativo -y en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre- recurso de reposición ante esta Junta de Gobierno, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 20 de diciembre de 2024

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO

